

## **1.- ACUERDO SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE AUDITORES**

Siguiendo la recomendación y preferencia formulada por el Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado designar como Auditor de Cuentas de FOOD DELIVERY BRANDS GROUP, S.A. (la “Sociedad”), para el ejercicio 2022, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Torre PwC, Paseo de la Castellana, 259 B, 28046, Madrid y N.I.F. B-79031290, número S0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9267, Libro 8054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja 87250-1.

## **2.- ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REDUCCIÓN DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado reducir el capital en la cifra de 73.898,50 euros mediante la amortización de 295.594 acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera y que han sido adquiridas previamente por la Sociedad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a la que se refiere el artículo 148 (c) de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción será, por tanto, amortizar acciones propias.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por tanto, el capital social de la Sociedad quedará reducido en el importe correspondiente a 295.594 acciones, es decir, en 73.898,50 euros, quedando, por tanto, establecido en 25.106.271,25 euros, dividido en 100.425.085 acciones.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda autorizar a todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad, al Secretario no miembro del consejo y al Vicesecretario no miembro del consejo para que, indistintamente y de manera individual, puedan comparecer ante notario y ejecutar la reducción de capital social prevista mediante la amortización de las acciones en autocartera antes del 28 de febrero de 2023, incluso cuando esto suponga incurrir en auto-contratación, doble o múltiple representación o conflicto de interés, todo lo cual se acepta y consiente expresamente por la junta general.

Como consecuencia de la reducción de capital y con el objeto de reflejar en los estatutos sociales la nueva cifra del capital social, se acuerda modificar el artículo 5.1, dando al citado artículo la redacción que sigue:

“El capital social de la Sociedad es de 25.106.271,25 euros y está integrado por 100.425.085 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones forman parte de una única clase y serie.”

### **3.- ACUERDO SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN DE FACULTADES**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la delegación de facultades en favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como el Secretario no miembro del Consejo y el Vicesecretario no miembro del Consejo, solidaria e indistintamente, para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos, así como para la elevación a público de todo ello si fuera preciso.